RESOLUCIÓN NÚMERO 239 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se designa Supervisor en la Dirección Territorial Tolima.

EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA (E)

En ejercicio de las facultades delegadas en el artículo quinto de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3990 de 2023, el INVIAS adoptó el Manual de Contratación INVIAS, en el cual se establecen las funciones y obligaciones de los supervisores de los contratos y se dictan otras disposiciones.

Que el numeral noveno del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución de delegación No 3309 del 29 de octubre de 2021, indica que se delega en los titulares de las DIRECCIONES TERRITORIALES "9. *Supervisar y/o designar, según corresponda, los supervisores de los contratos delegados*".

Que la cláusula novena del contrato No. 4413 de 2024, indica que "*La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Director Territorial Tolima o quien este delegue*".

Que en la jurisdicción de la Dirección Territorial los siguientes contratos deben someterse a la supervisión respectiva:

> *Contrato No. 4413 de 2024 suscrito con el contratista R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS cuyo objeto es:* ***"SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA 3603 ORTEGA-GUAMO, PR0+0000 AL PR36+0253; TRAMO 4507 PASO NAL POR GUAMO PR24+0060 AL PR27+1130 Y PR40+0500 AL PR45+0000, TRAMO 40TL05 CRUCE RUTA 40 LA TAMBORA PR0+0000 AL PR3+0224, VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA****".***

Que la supervisión será adelantada por el Ingeniero **VICENTE SUAREZ ORTIZ** Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Direccion Territorial Tolima del INVIAS.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero **VICENTE SUAREZ ORTIZ,** con C.C. No. 7.686.545 de Neiva, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Dirección Territorial Tolima del INVIAS como supervisor del siguiente contrato:

> *Contrato No. 4413 de 2024 suscrito con el contratista R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS cuyo objeto es:* ***"SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA 3603 ORTEGA-GUAMO, PR0+0000 AL PR36+0253; TRAMO 4507 PASO NAL POR GUAMO PR24+0060 AL PR27+1130 Y PR40+0500 AL PR45+0000, TRAMO 40TL05 CRUCE RUTA 40 LA TAMBORA PR0+0000 AL PR3+0224, VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA****".***

ARTICULO SEGUNDO: La Supervisión del contrato mencionado se adelantará conforme al Manual de Contratación vigente del INVIAS y demás normas concordantes y complementarias.

ARTICULO TERCERO: Remítase al Supervisor copia del contrato antes mencionado y de sus antecedentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué, el 23 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Director Territorial Tolima (E)

Proyectó: MJHG